



Recurso de Revisión:	R.R.A.I 0005/2018/SICOM
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca

ELIMINADO:
NOMBRE DEL RECURRENTE
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se da cuenta con el oficio número INJEO/DG/UT/060/2019 con sus respectivos anexos, signado por el ingeniero Carlos Enrique Amaya López, responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto el dos de julio del presente año, mediante el cual da contestación al acuerdo de fecha tres de junio de dos mil diecinueve.-----

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se-----

ACUERDA:-----

Primero. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio INJEO/DG/UT/060/2019 con sus respectivos anexos, para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

Vista la certificación que obra en foja 84, se tiene que el plazo que le fue concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de fecha tres de junio de dos mil diecinueve, feneció el primero de julio del mismo año, por lo que se le tiene al responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dando cumplimiento de forma extemporánea.-----

Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste a la parte Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista** a [REDACTED] con el oficio número INJEO/DG/UT/060/2019 con sus respectivos anexos, signado por el ingeniero Carlos

ELIMINADO:
NOMBRE DEL RECURRENTE
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

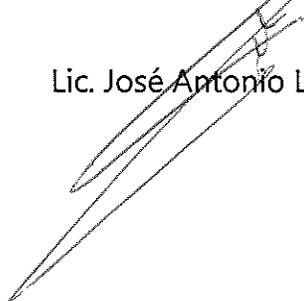
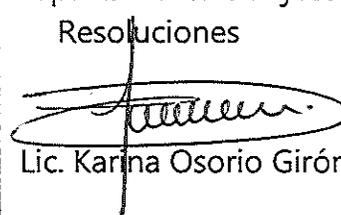
 www.iaipoaxaca.org.mx
 01 (951) 515 1190 | 515 2321
 Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050
 IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca



Enrique Amaya López, responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses legalmente convenga, respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, para el caso de no realizar manifestación alguna y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

Notifíquese a las partes. -----

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos	Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones
	
Lic. José Antonio López Ramírez	Lic. Karina Osorio Girón



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

Secretaría General
de Acuerdos